



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FUNDACIÓN ONCE PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE INGLÉS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO POR PARTE DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD INSCRITOS EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, 2014-2020 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (POEJ)

ADENDA

AMPLIACIÓN DE LAS OPCIONES DE DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS Y REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE

Publicado a viernes, 9 de febrero de 2018

A continuación se establecen las nuevas condiciones para la convocatoria, en concreto los apartados V y VI de la misma, relativos, respectivamente, a la duración y cuantía de las ayudas, y al presupuesto de la convocatoria.

Las presentes condiciones rigen desde el momento de su publicación y hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V.- DURACIÓN Y CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria deberán ser destinadas por los beneficiarios a sufragar el coste de la formación en el idioma inglés, así como los gastos del viaje (ida y regreso) y de la estancia en el extranjero (entendiendo como tales gastos de estancia los de

alojamiento y manutención) **con una duración mínima de 1 mes y máxima de 3 meses, de acuerdo con los demás requisitos exigidos por la convocatoria.**

La ayuda concedida será proporcional al número de meses de estancia. La ayuda para estancias formativas de 1 mes será de 2.000 euros, las ayudas para estancias formativas de mes y medio será de 3.000 euros, las ayudas para estancias formativas de dos meses será de 4.000 euros, las ayudas para estancias formativas de dos meses y medio será de 5.000 euros y la ayuda para estancias de tres meses será de 6.000 euros.

Durante este tiempo los/as alumnos/as deberán recibir una formación en el idioma inglés con una carga lectiva de al menos 80 horas mensuales. Si se amplía a fracciones de 15 días, las horas lectivas mínimas serán de 40 horas la quincena.

VI. PRESUPUESTO

El presupuesto que se destinará a financiar esta convocatoria asciende a la cantidad máxima de 1.500.000 euros.

Los cursos formativos deberán desarrollarse desde el 1 de febrero de 2018 al 17 de agosto de 2018. Excepcionalmente podrán desarrollarse hasta el 31 de agosto de 2018. En estos casos excepcionales la justificación del curso deberá presentarse, según el procedimiento establecido en esta convocatoria, antes del 8 de septiembre de 2018.

Las ayudas contempladas en la presente convocatoria están cofinanciadas tanto por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del que esta Fundación ONCE es uno de sus Organismos Intermedios.